San Andrés Isla, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2014-00121-00
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	José Anibal Cantillo Mesino
Auto de Sustanciación No.	1186-22

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario a través del cual el apoderado judicial de la parte demandante renuncia al poder a él conferido, se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI, al poder a él otorgado por la parte ejecutante para adelantar la presente ejecución.

SEGUNDO. – Por Secretaría, **DESE** cumplimiento a lo ordenado en auto No. 0389-19 del 6 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdbfe772d6d350db35af231e8ddff690586fe4c0d81cd28e2ef35d389e6f175**
Documento generado en 30/11/2022 04:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica